

BAQUEDANO, 19 NOV 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2466

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La autorización del Honorable Concejo Municipal, de la Comuna de Sierra Gorda, mediante Acuerdo N° 160, de fecha, 25 de Octubre de 2010, en el cual se aprueba Subvención al Club deportivo "Cadetas", por un monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).
2. La Ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. El Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Club Deportivo "Cadetas", representada por su presidenta señora Luisa Lobos Castillo; Rut N° 13.018.289-5, aporte por Concepto de Subvención, por un monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), en virtud del Proyecto "Fomentando la Vida Sana".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 5° letras d) y g), 65° letra g) 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

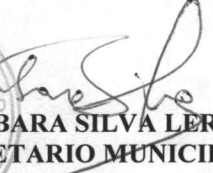
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de nuestra Comuna, entregando las herramientas necesarias para ir en apoyo de los pobladores de nuestra comuna, es preciso hacer entrega de los dineros correspondientes en Subvenciones, para que ellas trabajen en sus actividades deportivas y recreativas.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Club Deportivo "Cadetas", de fecha 26 de Octubre de 2010, Rut N° 65.503.210-K, de la Localidad de Sierra Gorda, representada por la señora Luisa Lobos Castillo, Rut N° 13.018.289-5, en el cual se entrega Subvención por un monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), por concepto de Proyecto " Fomentando la Vida Sana), según vistos y considerando.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administrador Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO y Club deportivo "Cadetas", Localidad de Sierra Gorda.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALJOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/moc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)
- Club Deportivo "Cadetas"